NOTA DNC N° 21720/2019

Asunción, 28 de octubre de 2019.-

Sra.:
Victorina Barrios Cáceres, Encargada
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
FACULTAD DE FILOSOFÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

REF.: ID. N° 369293 –CONTRATACION DIRECTA PARA "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES, HIDROLAVADORA Y ENCERADORA DE PISO"

PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante, del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Se observa una inconsistencia en cuanto a la experiencia, en el punto 18 del anexo B establecen que se consideraran contratos y/o facturas de los años 2017 o 2018, en cambio en el anexo E establecen que solo será 2018, solicitamos unificar criterios.
2. Recomendamos que el periodo de validez de la garantía de mantenimiento de oferta exceda al menos hasta 30 días al plazo de validez de las ofertas, a fin de hacerla ejecutable.

Sin embargo, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10)

Por lo tanto, la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Graciela Barreto
Jefa del Dpto. de Contratación Directa
DNC - DNCP

Gerardo Bordón
Dpto. de Contratación Directa

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
CONTRATACIÓN DIRECTA

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

C.P. Fernando Iván Lezcano
Encargado de Despacho - DNC